

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.012**

Asistentes

Presidenta

Doña María Lucía Fernández Campos

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 21 de noviembre de 2012, se reúnen los señores y las señoras miembros de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, bajo la presidencia de doña María Lucía Fernández Campos, Alcaldesa en Funciones, por hallarse el Sr. Alcalde de vacaciones. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 4 de octubre de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 500,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Peñas, 64.

e.- Referencia catastral: 4000003UH5640S0001AE

f. Nombre o razón social del promotor: LORENZO CAMPOS CASADO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 6.588,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Enanos, 18.

- e.- Referencia catastral: 3901213UH5630S0001WX
 - f. Nombre o razón social del promotor: AGUSTINA COBOS CRESPO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 3.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 900,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: Calle Vieja, 8.
 - e.- Referencia catastral: 3998004UH5539N0001FQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: PABLO ALAMILLO TOLEDO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 4.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: demolición centro de transformación. industrial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 480,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, S/N.
 - e.- Referencia catastral: 3696001UH5539N0001QQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: INPECUARIAS TORRECAMPO S.L. .
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 5.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 720,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: Calle Unión, 29.
 - e.- Referencia catastral: 4000020UH5640S0001KE
 - f. Nombre o razón social del promotor: JUANA ROSA SOTO MONJE.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Tercero: Vistos el siguiente Decreto, dictado por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad su ratificación:

Vista la convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as en posesión del título universitario/a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente, dentro del programa EMPRENDE 2012,

Visto que el Ayuntamiento de Torrecampo reúne los requisitos para solicitar subvención a través de la citada convocatoria.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título **FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN TORRECAMPO**.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

1º: Aprobar la memoria presentada.

2º: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 6.735 € de una inversión total a la que asciende el proyecto de 8.980,00 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 2.245,00 €.

3º: Facultar a D. Andrés Sebastian Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

4º: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

Cuarto.- Vista la solicitud de D. Máximo Carmelo Blanco Romero de baja en el padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura de la edificación existente en la calle Enanos, nº 2, con el argumento de que se encuentra deshabitada,

Dado que entre las causas de no sujeción o exención recogidas en la Ordenanza Reguladora no se encuentra la esgrimida por el solicitante.

Y dado que el hecho imponible no se refiere a la basura que se recoge por el servicio, sino al derecho del titular del inmueble a que se le recoja la basura.

Se acuerda no acceder a lo solicitado.

Quinto: Vista la solicitud de D. Javier Ranchal Molina, en nombre de la Agrupación Musical Guadamora, de uso de la Caseta Municipal para la celebración del día de Santa Cecilia, así como de colaboración económica para tal fin, se acuerda autorizar el

uso de la Caseta Municipal y conceder la ayuda prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que resulta ser 228,00 €.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.